

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2870/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Memorándum Nº 807/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CAROLINA VALDES NAVARRO Nutricionista de la Posta Zapallar		03	19.07.2011	21.07.2011

ANÓTESE, ¢OMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

2.-RECURSOS HUMANOS.

3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

CHTROL